ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

**PROTOCOLO PARA SORTEO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**IDT-SAMC-001-2021**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDT-SAMC-001-2021, el sorteo se hará de manera presencial de acuerdo con lo señalado en el numeral 2, Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma.

Ahora bien, como consecuencia de las medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital y en concordancia con la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.",* declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2020, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el IDT adopta e implementa al interior del Instituto Distrital de Turismo IDT, las medidas definidas en el protocolo general de bioseguridad y su anexo técnico, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientadas a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad por Coronavirus COVID-19, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

**GENERALIDADES:**

1. El sorteo se realizará en el Instituto Distrital de Turismo en la carrera 24 No. 40- 66, piso 6, el día 12 de febrero de 2021 a las 11:00 am.
2. La entidad aplicará todas las acciones de precaución de aseo en pasamanos, baños, oficinas, zonas comunes y salón de audiencias.
3. Se autorizará la entrada únicamente al representante legal o apoderado del representante debidamente facultado para ello (**un sólo participante por proponente**).
4. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas con síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayo o igual a 38° C.
5. La entrada para realizar el sorteo, realizará con 20 minutos de anticipación, tomando las medidas de distanciamiento.

## 1. MEDIDAS GENERALES REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

1. Para el ingreso a las instalaciones deberán contar con los elementos necesarios para evitar la propagación del COVID-19, lo cual será verificado por el personal de la empresa de vigilancia de la Entidad, quien a su vez llevará un registro de las personas que ingresan a la

Entidad, razón por la cual los visitantes a quienes se les permita el ingreso deberán suministrar sus datos personales e información sobre su estado y condiciones de salud actuales, para el diligenciamiento del respectivo formato en físico dispuesto por la Entidad.

2. Para el ingreso a cada uno de los pisos, deberán hacer el uso de la escalera, de manera preferencial y para los casos excepcionales, sólo se podrá utilizar el ascensor con solo una (1) persona en su interior.
3. Durante su permanencia en la Entidad, deberán utilizar tapabocas quirúrgico y/o antifluido, este debe usarse lo más ajustado posible y deberá cubrir nariz y boca.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Al toser o estornudar. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo.
6. No debe saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
7. Deben usar el distanciamiento físico, es decir, mantener al menos (dos) 2 metros de distancia de otras personas y entre puestos asignados para la audiencia.

## 2. MEDIDAS GENERALES INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

1. El Instituto adopto medidas de protocolo de bioseguridad que garanticen la continuidad del servicio y la disminución del riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que ingresen al instituto.
2. Se efectúa la desinfección de todos los espacios incluyendo las zonas comunes y mobiliario e incluyendo la ventilación de las oficinas.
3. Se ofrece dispensadores de anti-bacterial en distintos puntos del Instituto.
4. El IDT Dispone de lavamanos y toallas desechables para el lavado frecuente de manos.